



RESOLUCION N° 4594 DE 2017

MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE DELINEAMIENTO URBANO CERTIFICADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "MEJORAMIENTO VIA TERCIARIA ACCESO VEREDA LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En virtud de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las consagradas en los artículos 305 de la Constitución Política; artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. La Administración Departamental pretende ejecutar los Proyectos "**MEJORAMIENTO VIA TERCIARIA ACCESO VEREDA LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", el cual se encuentra debidamente viabilizado y elegibilidad en el Banco de Proyectos de inversión SSEPI, como consta en el oficio N° GA-SPD-BP-351 de fecha 05 de Septiembre de 2017.
2. Que para la ejecución del mencionado proyecto, se requiere Delineamiento Urbano de acuerdo a la certificación emitida por la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal de Arauquita, GERMAN ALBERTO LEON CORONEL, mediante comunicación expedida el 17 de Noviembre de 2017.
3. Que el valor por concepto del mencionado Delineamiento Urbano corresponde a **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$5.463.826,07)** según acuerdo 035 del 9 de Diciembre del 2009.
4. Que el Departamento de Arauca cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2017-04584 de fecha 17 de Noviembre de 2017, para cancelar el valor fijado por el Municipio de Arauquita.
5. Es obligación de las Entidades Públicas, en su calidad de propietaria de las obras, garantizar la existencia de las licencias y permisos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1469 de 2010 y demás disposiciones concordantes.

Con base en las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase a favor del MUNICIPIO DE ARAUQUITA Nit.- 892099494-7, Representado Legalmente por **RENSON JESUS MARTINEZ PRADA**, la suma **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$5.463.826,07)** por concepto de trámite y expedición de Delineamiento Urbano del

"Humanizando del Desarrollo"



RESOLUCION N° 4594 - DE 2017

MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE DELINEAMIENTO URBANO CERTIFICADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "MEJORAMIENTO VIA TERCIARIA ACCESO VEREDA LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

proyecto "MEJORAMIENTO VIA TERCIARIA ACCESO VEREDA LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", conforme a la certificación expedida por Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Arauquita, expedida el 17 de Noviembre de 2017 (la cual hace parte integral del presente acto administrativo).

ARTICULO SEGUNDO: El valor a reconocer será cancelado con cargo al Presupuesto Gastos de Inversión, rubro Unidad 08; Dimensión 02; Eje estratégico 03; Programa 12; Subprograma 30, Proyecto 2375 y Fuente de Financiación 312. CDP N° 2017-04584 de fecha 17 de noviembre de 2017.

ARTICULO TERCERO: Consignar el valor señalado en el artículo primero de este acto administrativo, en la cuenta corriente N°195000070 nombre del Municipio de Arauquita en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A "BBVA".

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de acuerdo al artículo 75 ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los

1 - DIC 2017



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Aprobó: Gloria Yessenia Barrientos Urrego
Secretaría de Infraestructura Física Departamental

Revisó: Camilo Miro Fonseca
Abogado S.I.F.D

Elaboró: Erika Yaritza Barrios
Apoyo Jurídico S.I.F.D